



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No. S- 2021-

-ARLOG – GUINT – 29.25



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

Bogotá, D.C.,

Señor brigadier general
HENRY ARMANDO SANARIA CELY
 Director Administrativo y Financiero (e)
 Carrera 59 26 21 CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: informe final Orden de Compra 48011

Respetuosamente remito a mi General el informe final de la Orden de Compra No. 48011 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA DOTAR AL PERSONAL DE AUXILIARES DE POLICIA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS A NIVEL NACIONAL – PORTACANTIMPLORA NTMD 0098 A4, así:

PARTE DESCRIPTIVA

- Fecha Suscripción: 05 de mayo del 2020
- Fecha de terminación: 12 de septiembre del 2020

CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 51'471.189,00) INCLUIDO IVA., discriminado de la siguiente manera:

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	mdi02-Portacantimplora NTMD 0098 A4	2313.00	Unidad	18.700,00	43.253.100,00
2	mdi02-IVA	1.00	Unidad	8.218.089,00	8.218.089,00
				Total	51.471.189,00

PLAZO DE EJECUCIÓN:

el 06 de septiembre de 2020, previa aprobación de la garantía única, así:

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados, se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC** Y FECHA	VALOR
31720 del 14/04/2020	\$ 51'471.189,00	112620 del 05/05/2020	\$ 51'471.189,00

Handwritten signature

CONSTANCIAS DE RECIBIDOS A SATISFACCIÓN:

Mediante la constancia de recibido a satisfacción relacionada a continuación, el supervisor de la orden de compra certifica que el CONTRATISTA entregó los elementos objeto del mismo, así:

CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN		FACTURA	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
S/N del 11/11/2020	\$ 51'471.189,00	JEM372 del 07/11/2020	\$ 51'471.189,00
TOTAL	\$ 51'471.189,00	TOTAL	\$ 51'471.189,00

BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$ 51'471.189,00	\$ 51'471.189,00	\$ 0,00

PAGOS EFECTUADOS				
FECHA PAGO	NÚMERO ORDEN DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
2020-12-18	365767920	\$ 51'471.189,00	\$ 2'791.555,00	\$ 48'679.634,00
VALOR TOTAL		\$ 51'471.189,00	\$ 2'791.555,00	\$ 48'679.634,00

INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

En cumplimiento de la Resolución No. 00090 de 2018, Capítulo XII, numerales 2 y 3, en la cual se relacionan las facultades y funciones para la supervisión de contratos, me permito informar a mi General las actividades de seguimiento contractual por la supervisión, así:

- Para el día 14/05/2020 se realiza la reunión de coordinación mediante acta No. 326 DIRAF GUINT.
- Mediante correo electrónico de fecha 15/05/2020, la supervisión envía al Grupo Control de Calidad el cronograma de actividades y plan maestro de producción de la orden de compra No. 48011.
- Mediante correo del 23/06/2020 la empresa JEM SUPPLIES S.A.S., solicita muestreo de materia prima para el día 24 de junio de 2020.
- Mediante correo electrónico del 25/06/2020 el grupo control de calidad informa que el muestreo solicitado quedo programado para el día 26/06/2020 a las 10:00 horas.
- A fecha 13/08/2020 el contratista solicita visita 2% del producto terminado, quedando programado para el 20/08/2020.

- Mediante acta 551 DIRAF - GRUCA - 2 del 20/08/2020 el grupo control de calidad realizo visita de seguimiento al 2%
- Mediante comunicación oficial S-2020-025356-DIRAF de fecha 25/08/2020 el Grupo Control Calidad emite resultados informes de inspección ILE 1038/2020.
- Mediante correo del 25/08/2020 la supervisión envía al contratista resultados informes de inspección ILE 1038.
- Mediante comunicación oficial S/N del 03/09/2020, radicada en la ventanilla única mediante número de radicado E-2020-044031-DIPON, suscrito por el señor JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON Representante Legal de JEM SUPPLIES SAS donde solicita, se conceda una prórroga para la entrega de los elementos de la orden de compra 48011
- EL 08 de septiembre de 2020 la supervisión emite concepto no viable de la solicitud de prórroga a la Administración de la DIRAF, mediante comunicación oficial S-2020-027356-DIRAF.
- A fecha 10/09/2020 el contratista solicita muestreo 100% producto terminado, quedando programado para el 30/09/2020 por parte del Grupo Control de Calidad.
- Mediante comunicaciones oficiales S-2020-029427-DIRAF de fecha 23/09/2020 y S-2020-029421-DIRAF de fecha 23/09/2020, se informa a la ordenación del gasto del incumplimiento de la orden de compra
- Mediante acta 682 DIRAF - GRUCA del 30/09/2020 el grupo control de calidad realizo muestreo al 100% para la evaluación de requisitos generales de empaque y rotulado porta cantimplora.
- Mediante comunicación oficial S-2020-030849-DIRAF de fecha 06/10/2020, el Grupo Control de Calidad remite resultados ILE 1386/2020.
- Mediante correo electrónico de fecha 07/10/2020, se remite a la firma contratista JEM SUPPLIES, el informe de resultado ILE 1386/2020.
- Mediante correo electrónico de fecha 07/10/2020, se cita a reunión de coordinación a la firma contratista JEM SUPPLIES, con el fin de tratar notas de la tercera lectura de resultados de informes de laboratorio.
- Mediante comunicación oficial S-2020-031009-DIRAF de fecha 07/10/2020 se remite informe de laboratorio al Grupo Control de Calidad, para la respectiva lectura y análisis.
- Mediante comunicación oficial S-2020-031523-DIRAF de fecha 12/10/2020, el Grupo Control de Calidad, remite a esta supervisión resultados informe de laboratorio
- Mediante correo electrónico de fecha 12/10/2020, se remite a la firma contratista JEM SUPPLIES, resultados informe de laboratorio.



- Mediante comunicación oficial S-2020-031986-DIRAF de fecha 16/10/2020, se remite informe de laboratorio al Grupo Control de Calidad, para la respectiva lectura y análisis.
- Mediante comunicación oficial S-2020-033035-DIRAF de fecha 26/10/2020, el Grupo Control de Calidad remite a esta supervisión el informe de laboratorio y certificados de conformidad, los cuales se enviaron para la respectiva lectura.
- Mediante comunicación oficial S-2020-033868-DIRAF de fecha 30/10/2020, el Grupo Control de Calidad, emite segunda lectura de los certificados de conformidad.
- Mediante formato de recepción de bienes 739 del 07 de noviembre de 2020, el Responsable de Seguimiento Contractual – Supervisor de la Orden de Compra Mayor LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO, la Almacenista de vestuario DIRAF-GUINT Capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO y la Responsable Estudios Previos Patrullera CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA BERNAL, efectuaron la recepción y verificación de bienes.
- Mediante comunicación oficial S-2020-034910-DIRAF-29.25 del 11 de noviembre del 2020, Responsable de Seguimiento Contractual Mayor LUÍS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO, informó a la Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, Directora Administrativa y Financiera, de la entrega total de los elementos contratados.
- Mediante comunicación oficial S-2020-036089/DIRAF-ASJUR del 23 de noviembre del 2020 el Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos DIRAF Capitán ROLANDO ARVEY TRILLERAS DÍAZ, recomendó a la Directora Administrativa y Financiera Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, y el archivo de las diligencias, así:

“(…) CONSIDERACIONES

Revisados los antecedentes obrantes en la carpeta, y ante los mencionados hechos, esta asesoría indica, que si es bien cierto lo elementos se entregaron por fuera del plazo establecido en la orden de compra, los mismos fueron recibidos por la Policía Nacional a satisfacción, no se advierte le existencia de un perjuicio que pueda probarse, lo que genera que no se pueda aplicar la cláusula penal establecida en el acuerdo de voluntades, porque no deba probarse, lo que genera que no se pueda probarse el perjuicio, el mismo, sí debe existir, y en este caso no se evidencia, máxime cuando el supervisor no advierte afectación alguna del servicio

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y en consideración a que los hechos sobre los cuales versaba esta controversia han desaparecido, se sugiere a mi General dar terminación al presente procedimiento y en consecuencia archivar las diligencias.

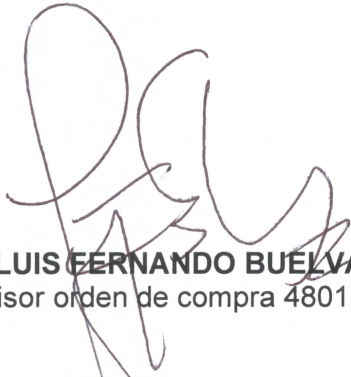
Existe nota marginal del 23 de noviembre del 2020, de “autorizado, proceder y autorizado”, suscrita por la Directora Administrativa y Financiera YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ.

- Mediante petición radicada en la Plataforma Transaccional de la Agencia Pública de Contratación Colombia Compra Eficiente con el consecutivo No. P2001218000726 del 18 de diciembre del 2020, el Responsable de Estudios Previos la señorita Patrullera CLAUDIA

PATRICIA CASTAÑEDA BERNAL, reportó el posible incumplimiento de la orden de compra No. 47700, por la no entrega de los elementos dentro del plazo de ejecución.

- Mediante documento con numero de radicación RS20210130000583 del 29 de febrero del 2020, el señor ANDRÉS MANCIPE GONZÁLEZ Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente informó al Responsable de Estudios Previos la señorita Patrullera CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA BERNAL, que no dará continuidad al reporte de posible incumplimiento remitido mediante el número de radicado P2001218000726 del 18 de diciembre del 2020.

Atentamente,


Mayor **LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO**
Supervisor orden de compra 48011

Elaboró: PT. Claudia Patricia Castañeda Bernal / DIRAF- GUINT
Revisó: MY. Luis Fernando Buelvas Zambrano / DIRAF- GUINT
Revisó: MY. Rocio Cubillos Rodríguez / DIRAF- GUINT
Fecha de elaboración: 31/01/2021
Ubicación: F:\COMUNICACIONESOFICIALES2021

Calle 64 # 90* 04 Barrio Álamos
Teléfonos: 5159000 EXT 20183
diraf.arlog-guint@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC-6545-1-6-NE



SI-CER431788



CO-SC-6545-1-6-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA

